

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El suscrito, Juan Quiñonez Ruíz, Senador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, ejerciendo la facultad consagrada en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta H. Cámara, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las unidades económicas de tamaño, micro, pequeño y mediano tamaño, son comúnmente llamadas como “Pymes” y son todas aquellas empresas ubicadas en el territorio nacional, clasificadas según el número de empleados y el rango de ventas, siguiendo estos criterios, se clasifican de la siguiente manera:

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)
MICRO	Todas	Hasta 10	Hasta \$4
PEQUEÑA	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100
GRANDE	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250
	Industria	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250

Fuente: Las Pymes, s.f., “Clasificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas”. Disponible en: <http://aspymes.com.mx/clasificacion-pymes.html>

Es necesario destacar que estas unidades económicas, son consideradas como el principal motor impulsor de la economía de México y generan importantes alternativas de empleo directos e indirectos.

Sobre su importancia, según datos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF por sus siglas en lo subsecuente), existen alrededor de “(...) 4.1 millones de microempresas que aportan 41.8% del empleo total. Las pequeñas suman 174,800 y representan 15.3% de empleabilidad; por su parte, las medianas llegan a 34,960 y generan 15.9% del empleo” y “52% del Producto Interno Bruto (PIB) del país”¹.

En el mismo sentido, la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE) 2015, del INEGI, refiere que:

“De poco más de 4 millones de empresas existentes en México durante 2014, el 97.6% son microempresas y concentran el 75.4% del personal ocupado total, seguidas por las empresas pequeñas con el 2.0% y el 13.5% y las medianas que representan el 0.4% y el 11.1%, respectivamente”².

El ecosistema emprendedor de México muestra claramente que existe la voluntad por construir nuevos negocios, sin embargo, debido a diversos factores, resulta muy difícil subsistir y competir con las grandes empresas.

A inicios del 2018, una plataforma de préstamos en línea para *Pymes* (Konfío), elaboró el *Reporte de Crédito de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en México*, tomando como muestra representativa a 513 empresarios mexicanos y la clasificación tanto del número de empleados como de las ventas anuales; encontrándose que, “la *velocidad de crecimiento* y la *escalabilidad*, son los retos más comunes que se presentan, influyendo de manera importante en el estancamiento de ventas y en la dificultad para aterrizar y ejecutar planes estratégicos”³.

¹ “Pymes”, Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, s.f. [en línea], [consultado el 8 de marzo de 2019]. Disponible en: <https://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/usuario-inteligente/educacion-financiera/492-pymes>

² “Se difunden estadísticas detalladas sobre las micro, pequeñas y medianas empresas del país”, Bancomext s.f. [en línea], [consultado el 11 de marzo de 2019]. Disponible en: <https://www.bancomext.com/comunicados/14237>

³ ARANA, David. “Pymes mexicanas, un panorama para 2018”. Forbes México, enero 31 del 2018. [en línea], [consultado el 21 de marzo de 2019]. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/pymes-mexicanas-un-panorama-para-2018/>

En el mismo reporte referido, se detalló que “el crédito para *Pymes* es considerablemente más caro que el crédito para empresas grandes y corporativos, mientras que causas como un mal historial crediticio, una doble contabilidad fiscal y un escaso conocimiento del análisis financiero tornan aún más complicado obtener financiamiento para este segmento” (Forbes México). En este sentido, la -desconfianza- se ha posicionado como uno de los principales aspectos que han permeado para que los bancos, no otorguen préstamos a las *Pymes* mexicanas.



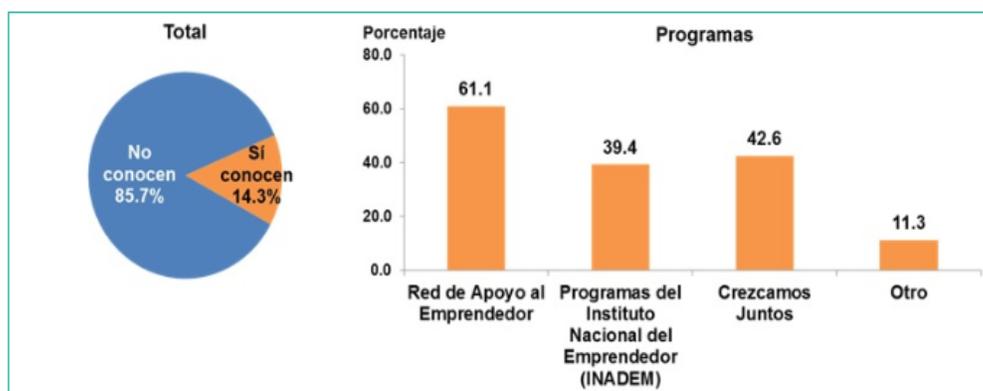
Fuente: Diagnóstico 2016 del Fondo Nacional Emprendedor. Pág. 18

A su vez, algunos retos que estas enfrentan competen al Gobierno destacando:

- **Desinformación de programas existentes y estrategias de apoyo.**

La ENAPROCE 2015, mostró datos sobre el conocimiento que tenían las empresas sobre los programas y su distribución:

DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE EMPRESAS SEGÚN SU CONOCIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL, 2015



Nota: Los porcentajes no suman 100% debido a que las empresas podrían conocer más de un programa.

Fuente: Bancomext, “Se difunden estadísticas detalladas sobre las micro, pequeñas y medianas empresas del país”, s.f. Disponible en: <https://www.bancomext.com/comunicados/14237>

El 85.7 % no conoce la existencia, el procedimiento para acceder a ellos, sus debidos procesos y los beneficios que pueden obtener de los mismos.

- **Falta de acceso a crédito y financiamiento de parte del gobierno.**

Según la ENAPROCE 2015, las empresas creen que, la burocracia durante el procedimiento, obtención y el completo proceso de los programas, inhiben su correcto aprovechamiento.

- **Escasez de capital de inversión.**

Se estima que cerca del 80% de los emprendedores, se ven inmovilizados por falta de financiamiento, y el resto, se ve aquejado por tasas demasiado altas.

Se consideró en la ENAPROCE 2015 la opinión de los pequeños empresarios acerca del crédito de banca privada, destacando que:

“El 66.8% del total de las empresas reportadas por la encuesta no aceptarían un crédito bancario, tomando en consideración las condiciones promedio del mercado en 2015, de las cuales el 60.1% de las microempresas, el 52.6% de las pequeñas y el 46.5% de las medianas, externan que dicho crédito bancario es caro como la razón principal por la cual no sería aceptado”.

- **Adecuación y creación de programas *ad hoc* a las necesidades actuales.**

Los resultados actuales de los programas existentes no permean en resultados convincentes y necesarios para continuar con el crecimiento y desarrollo de las *Pymes*. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía destaca que, el promedio de esperanza de vida de una empresa recién creada en México es de 7.8 años⁴, aunado a esto, la ausencia de políticas públicas para facilitar su creación ha generado que el panorama de primer emprendimiento empresarial sea un medio difícil de subsistir.

Se considera necesario y urgente, crear instrumentos y nuevos programas que den respuesta eficiente y el apoyo necesario para las necesidades que enfrentan en el panorama actual las *Pymes*.

⁴ “Las MiPyME en México: retos y oportunidades”, Secretaría de Economía, 2018. [en línea]. [consultado el 8 de marzo de 2019]. Disponible en: <https://www.inadem.gob.mx/las-mipyme-en-mexico-retos-y-oportunidades/>

- **Apoyo en la expansión de mercados y exportaciones.**

Las empresas en bastantes ocasiones tienen porcentajes de producción obsoletos, no cubriendo así el 100% de capacidad de producción, situación que no priva de las inquietudes de exportar y ampliar sus mercados.

El apoyo a la expansión de mercados genera grandes beneficios para el país, como creación de líneas de producción y generación de empleo, captación de divisas, desarrollo de sus empresas en materia tecnológica y cualitativa, además de crecimiento exponencial y constante.

Resulta prioritario que de parte del Estado fluya no solamente apoyos financieros, sino, en factores no económicos, como marcos jurídicos y situación política estable, acuerdos comerciales y de cooperación económica, facilidades para emprendimiento y entornos empresariales sólidos y competitivos.

El pasado mes de diciembre de 2018, el gobierno Federal a través Graciela Márquez Colín, Secretaria de Economía, anunció la desaparición del Instituto Nacional del Emprendedor, y una reducción del 70% de su presupuesto para el ejercicio en 2019⁵; situación que resulta preocupante para el desarrollo y el apoyo de los emprendedores en el ecosistema empresarial actual, ya que este tiene diversos productos y servicios como Desarrollo Comercial, Desarrollo Financiero, Equipamiento, entre otros, mismos que fungían como apoyo para estas unidades económicas.

La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, contempla en su Capítulo I, artículo 1 que la:

“(...) Ley tienen como objeto promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y

⁵ “Gobierno de AMLO desaparecerá al Inadem, pero continuarán los apoyos”, Forbes Staff, Forbes, 2018. [en línea]. [consultado el 11 de marzo de 2019]. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/gobierno-de-amlo-desaparecera-al-inadem-pero-continuaran-los-apoyos/>

medianas empresas y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad. Asimismo, incrementar su participación en los mercados, en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado nacional (...)”.

Ante esto, resulta fundamental consolidar aquellas estrategias que incentiven el crecimiento y desarrollo de las *Pymes*, para que, con ello, se cuenten con las herramientas necesarias que les permitan hacer frente a los retos a los que están expuestas. El desestimar la formulación y aplicación de incentivos, políticas y programas, impactará de igual manera en la generación de empleos y en la contribución a la economía nacional.

Es apremiante, asegurar los recursos necesarios y justos para no descuidar y menoscabar la importancia de las *Pymes* y trascendental importancia para el desarrollo de México.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo Único. Se reforma el último párrafo del artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad para quedar como sigue:

Artículo 58. ...

I a III. ...

...

...

...

No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación, **al fomento y desarrollo de la pequeña y mediana empresa**; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y

Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables, salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados.

Transitorios

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado den el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 25 días del mes de marzo de 2019.

Sen. Juan Quiñonez Ruiz.